BRAYAN ANGARITA

BRAYAN ALFONSO ANGARITA LLANES

NIT 1221965607-4 · Santa Marta · Magdalena

Santa Marta, Magdalena, 17 de noviembre de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE ZONA BANANERA – MAGDALENA Despacho de la Alcaldesa – Oficina Asesora Jurídica Sede Administrativa Prado Sevilla, Casa 9 contratos@zonabananera-magdalena.gov.co Zona Bananera, Magdalena

Referencia: Solicitud de limitación de la convocatoria a Mipymes domiciliadas en el departamento del Magdalena. Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial **SASIP-02-2026**. Objeto: "Suministro de vehículo tipo camioneta pick-up 4x4 uniformada para la Policía Nacional, en el marco del fortalecimiento de la movilidad para la seguridad en el municipio de Zona Bananera".

BRAYAN ALFONSO ANGARITA LLANES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.221.965.607, comerciante persona natural inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena con la matrícula No. 32-246860, con NIT 1221965607-4 y domicilio en Santa Marta, Magdalena, actuando en nombre propio, solicito respetuosamente que la convocatoria de la referencia se limite a Mipymes, con fundamento en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

Hechos y fundamentos

1. El presupuesto oficial del proceso es $341.257.046. Es inferior al umbral de US$125.000 fijado para 2026 en $511.708.497, como lo reconocen el numeral 6 del proyecto de pliego y el numeral 12.1 del estudio del sector.
2. Soy una Mipyme colombiana. Lo acredito con la certificación de tamaño empresarial que adjunto, firmada por mí y por contador público.
3. Tengo más de un (1) año de existencia: mi matrícula mercantil data del 29 de septiembre de 2021 y está renovada para 2026.
4. Mi domicilio está, en el departamento del Magdalena, donde se ejecuta y se entrega el contrato. Entre mis actividades registradas está el comercio de vehículos automotores nuevos (CIIU G4511).
5. Presento esta solicitud dentro del término fijado en el cronograma (11 al 19 de noviembre de 2026), antes del acto de apertura previsto para el 20 de noviembre de 2026.

Solicitud de de limitacion territorial

El artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 permite limitar la convocatoria a Mipymes domiciliadas en el departamento o municipio donde se ejecuta el contrato. En este proceso esa limitación está justificada por estas razones:

- Toda la ejecución ocurre en el Magdalena: la entrega es en Zona Bananera, el beneficiario es la Estación de Policía del municipio y el mantenimiento preventivo hasta 50.000 km se presta en la red de la región, que incluye Santa Marta.
- La radicación de ofertas, la custodia de sobres y la audiencia de subasta son presenciales en la sede municipal.
- En el Magdalena hay Mipymes con capacidad para integrar el suministro con el respaldo de fabricantes, concesionarios y talleres de uniformación.
- La limitación cumple el fin de la Ley 2069 de 2020: promover el tejido empresarial regional y el empleo local.
- El propio estudio del sector (numeral 12.1) contempla la posibilidad de limitar el proceso a Mipymes domiciliadas en el Magdalena.

BRAYAN ANGARITA

BRAYAN ALFONSO ANGARITA LLANES

NIT 1221965607-4 · Santa Marta · Magdalena

Petición

Primero. Limitar la convocatoria del proceso SASIP-02-2026 a Mipymes colombianas.

Segundo. En ejercicio de la facultad del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, limitarla a Mipymes con domicilio principal en el departamento del Magdalena, y dejarlo así en el acto de apertura y en el pliego definitivo.

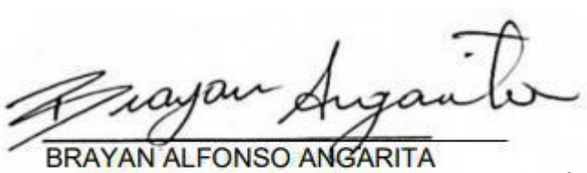
Tercero. Precisar en el pliego definitivo que, en caso de consorcio o unión temporal, todos sus integrantes deben ser Mipymes domiciliadas en el Magdalena.

Anexos

1. Certificación de tamaño empresarial firmada por el comerciante y el contador público (artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y numeral 6.1 del proyecto de pliego).
2. Certificado de matrícula mercantil de persona natural (No. 32-246860), expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena, que acredita existencia y domicilio.

Recibo notificaciones en el correo constr.ingbya@gmail.com, teléfono 301 221 9564, y en la Calle 15 No. 19-12, Ciénaga, Magdalena.

Atentamente,



BRAYAN ALFONSO ANGARITA

C.C. 1.221.965.607 Comerciante persona natural

NIT 1221965607-4

BRAYAN ANGARITA

BRAYAN ALFONSO ANGARITA LLANES

NIT 1221965607-4 · Santa Marta · Magdalena

ANEXO 1.

CERTIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL – MIPYME

Los suscritos, **BRAYAN ALFONSO ANGARITA LLANES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.221.965.607, comerciante persona natural con NIT 1221965607-4, y **JIKLY SEGUNDO CHARRIS PARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.634.685 expedida en Ciénaga (Magdalena), en calidad de **CONTADOR PÚBLICO** con tarjeta profesional No. 248102-T, certificamos que **BRAYAN ALFONSO ANGARITA LLANES**, identificado con NIT 1221965607-4, se encuentra clasificado en el grupo empresarial **MIPYMES**, según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 905 de 2004, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, y en el Decreto 957 de 2019.

La presente se expide para acreditar la condición de Mipyme en el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial SASIP-02-2026 del Municipio de Zona Bananera, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Santa Marta, Magdalena, 17 de noviembre de 2026.

BRAYAN ALFONSO ANGARITA
C.C. 1.221.965.607 Comerciante persona natural
NIT 1221965607-4

JIKLY SEGUNDO CHARRIS PARDO
C.C. 12.634.685 de Ciénaga
Contador Público – T.P. No. 248102-T

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 13/11/2026 - 14:43:54
Recibo No. S001453169, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HSWuNwMPpA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DEL 2026- OFICIO 2026-01-01-132881 DE 2026. OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3013819270 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL UBICADA EN SANTA MARTA EN LA CALLE 24 # 2 - 66, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO SITUADAS EN CIÉNAGA EN LA CALLE 8 CRA. 10B - 25, FUNDACIÓN EN LA CALLE 6 # 8 - 57, PLATO EN LA CRA. 14 # 8 - 96 LOCAL 3 Y EL BANCO EN LA CALLE 4 # 7 - 53 LOCAL 1, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB /www.ccsm.org.co

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : CONSTRUCCIONES E INGENERIA B & A
Matrícula No: 246861
Fecha de matrícula: 29 de septiembre de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de agosto de 2026
Activos vinculados : $2.000.000,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CL 15 19 12
Municipio : Ciénaga, Magdalena
Correo electrónico : constr.ingbya@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3012219564
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4111
Actividad secundaria Código CIIU: G4663
Otras actividades Código CIIU: G4511 F4322

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Construcción de edificios residenciales, comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontaneria y calefaccion, comercio de vehiculos automotores nuevos, instalaciones de fontaneria, calefaccion y aire acondicionado.

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

***** Nombre** : BRAYAN ALFONSO ANGARITA LLANES
Identificación : CC. - 1221965607
Nit : 1221965607-4

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 13/11/2026 - 14:43:54
Recibo No. S001453169, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HSWuNwMPpA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio comercial : Santa Marta, Magdalena
Domicilio de notificación : Santa Marta, Magdalena
Matrícula/inscripción No. : 32-246860
Fecha de matrícula/inscripción : 29 de septiembre de 2021
Último año renovado : 2026
Fecha de renovación : 19 de agosto de 2026

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

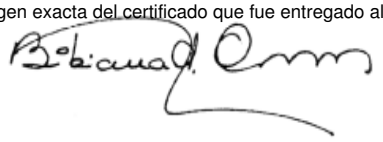
Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A504CB5B07DF0EB7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JIKLY SEGUNDO CHARRIS PARDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12634685 de CIENAGA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 248102-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLIÇA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.634.685**

CHARRIS PARDO

APELLIDOS

JIKLY SEGUNDO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **16-AGO-1978**

CIENAGA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

28-FEB-1997 CIENAGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2100100-00163818-M-0012634685-20090722 0013725411A 1 4410102007

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



248102-T

JIKLY SEGUNDO
CHARRIS PARDO
C.C. 12634685
RES. INSCRIPCION 833 DEL 01/10/2018
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

255680 275109

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.221.965.607**

ANGARITA LLANES

APELLIDOS

BRAYAN ALFONSO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-MAY-1995**

CIENAGA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-MAY-2013 CIENAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2101600-00452140-M-1221965607-20130723 **00340**90148A 1 40475113

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL